

Proceso: Ejecutivo Singular
Radicación: 730554089002201500045
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado: Guisel Rodríguez Cruz

CONSTANCIA SECRETARIAL. Armero Guayabal, Tolima, veintinueve de abril del dos mil veinticuatro. A despacho del señor Juez con respuesta del Banco Itaú S.A. Lo anterior, para los fines que estime pertinentes.



Marco Aurelio Sandoval Calderón
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL

Armero Guayabal, Tolima, veintinueve de abril del dos mil veinticuatro

Con ocasión del proceso ejecutivo seguido por Banco Agrario de Colombia S.A., contra Guisel Rodríguez Cruz, se allegó respuesta del Banco Itaú S.A., informando que la demandada no posee vinculó comercial en esta entidad; por lo tanto, se ordena:

Incorporar al presente asunto, y poner conocimiento la respuesta brindada por el Banco Itaú S.A. Lo anterior, para los fines que la parte actora estime pertinentes.

NOTIFIQUESE.

EL JUEZ,



FABIAN RICARDO BERNAL DIAZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE ARMERO

GUAYABAL

La Providencia anterior se notifica por

ESTADO No. 021

Hoy, 30 de abril de 2024

Marco Aurelio Sandoval Calderón

Secretario